

**RESOLUCIÓN 88/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGTI/DIC/0034/2023, suscrito por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, y por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/EA/399/2023, de fecha 10 de marzo del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL64/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 21 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ADJUNTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION, CONFORMIDAD AL ANEXO 5.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ADJUNTA SU AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA DE OPINION CON EL NUMERAL 26.	NO CUMPLE, NO ADJUNTA SU AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA DE OPINION CON EL NUMERAL 26.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/011/2023 de fecha 15 del mes de mayo del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUCAD, S.A DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Adobe Creative Cloud (plan VIP)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0142 adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita El proveedor participante deberá presentar carta emitida por los fabricantes, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione que el proveedor es distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados, el proveedor no lo presenta en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
2	Adobe Acrobat Pro (plan VIP)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0142 adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita El proveedor participante deberá presentar carta emitida por los fabricantes, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, donde mencione que el proveedor es distribuidor autorizado de los productos y servicios ofertados,	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V

		que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
3	Autodesk Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
4	Autodesk AutoCAD para CAD en 2D y 3D	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
5	Tableau Creator (plan GOV)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES paginado 34 de 51, Anexo Técnico Folio: 0142, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO"; y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación

Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Por cuanto hace a los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

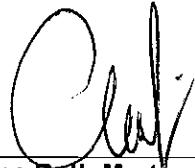
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

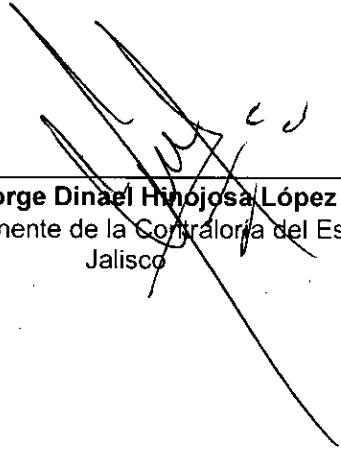
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de mayo del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

  
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

  
Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

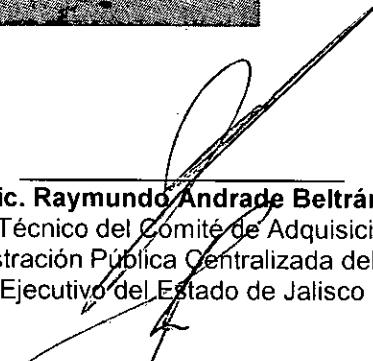
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

  
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

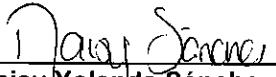
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco

  
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

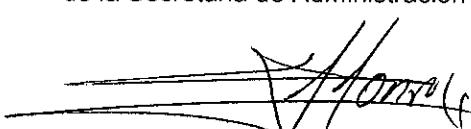
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

  
\_\_\_\_\_  
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Maria Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2023** con  
concurencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO  
DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.